

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12827 Orden AAA/2172/2012, de 2 de octubre, por la que se publica la convocatoria de los Premios Alimentos de España en su XXV edición, correspondientes al año 2012.

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 2 de julio, modificada por la Orden ARM/2500/2011, de 13 de septiembre, establece las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Mediante la presente orden, se convoca los Premios «Alimentos de España» en su XXV edición, con la finalidad de reconocer la labor desarrollada por profesionales y entidades que participan en el sector agroalimentario de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, modificada por la Orden ARM/2500/2011, de 13 de septiembre.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la XXV edición de los Premios «Alimentos de España» a la «Industria Alimentaria», «Restauración», «Producción Ecológica», «Comunicación», «Internacionalización Alimentaria», y «Premio Extraordinario Alimentos de España», correspondientes al año 2012.

Segundo. *Premios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, mediante esta convocatoria se crea el Premio «Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria» dirigido a galardonar el esfuerzo de la empresa alimentaria para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado internacional. Se valorará la evolución y dinamismo de sus exportaciones e inversiones exteriores y su contribución a mejorar la imagen de nuestros alimentos en el exterior.

Podrán participar todas aquellas empresas o agrupaciones de empresas alimentarias cuya sede principal esté situada en dentro del territorio nacional.

Tercero. *Solicitud, forma y plazo de presentación.*

1. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y la declaración de no haber sido sancionado por infracción de la legislación en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente, con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según los modelos que se adjuntan como anexos I y II. Ambos anexos se acompañarán de una memoria que recoja las actuaciones más destacadas por las que se desea optar al premio y todo el material documental que se estime oportuno, de acuerdo con lo especificado en el anexo IV. La documentación se deberá aportar tanto en soporte papel como digital; la memoria y elementos divulgativos preferentemente en pdf y los elementos audiovisuales en cualquier formato.

2. Además de lo anterior, se deberá presentar la documentación adicional para los siguientes premios:

a) Premio Alimentos de España a la Producción Ecológica. Los candidatos a este premio deberán presentar un certificado emitido por el órgano de control competente en el que se acredite que las explotaciones agrarias, empresas alimentarias o sus agrupaciones están inscritas según el Reglamento (CE) n.º 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007.

b) Premio Extraordinario Alimentos de España. Los candidatos propuestos a este premio deberán cumplimentar y presentar los anexos I, II y III.

3. Las solicitudes, junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, se dirigirán al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se presentarán en el Registro General del Departamento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de esta orden hasta el 15 de noviembre, incluido éste. Se hará constar en el exterior del envío: XXV Premios «Alimentos de España».

Cuarto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Quinto. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.

1. La resolución se dictará en el plazo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, según lo previsto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados, con indicación del recurso procedente, plazo y órgano ante el que pueda interponerse. Igualmente se insertará en el tablón de anuncios del departamento y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Recogida de documentación.

La documentación presentada por los concursantes que no hayan sido premiados podrá ser retirada desde el día 15 al 31 de octubre de 2013.

Séptimo. Financiación.

Para la adquisición de las esculturas se destinará un importe máximo de veinte mil euros (20.000,00 euros), imputado a la aplicación presupuestaria 23.01.451O.227.06 y ejercicio presupuestario 2013.

Octavo. Efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 2012.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

Espacios para sellos de registro

ANEXO I

Solicitud Premios Alimentos de España a la Industria Alimentaria, Restauración, Producción Ecológica, Comunicación, Internacionalización Alimentaria y Premio Extraordinario Alimentos de España.¹

Nombre/razón social		
Domicilio	Código Postal-Población	Provincia
C.I.F.	Teléfono: Fax:	Correo electrónico: Dirección web:
Premio al que opta ²		
a) Industria Alimentaria	<input type="checkbox"/>	
b) Restauración	<input type="checkbox"/>	
c) Producción Ecológica	<input type="checkbox"/>	
d) Comunicación	<input type="checkbox"/>	
e) Internacionalización Alimentaria	<input type="checkbox"/>	
f) Premio Extraordinario	<input type="checkbox"/>	
Documentación que acompaña		
Persona de contacto y cargo	D Domicilio a efectos de notificación ³	

Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2012.

(Lugar, fecha y firma)

Esta solicitud deberá tener entrada en el Registro General del M.A.G.R.A.M.A. o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992
--

Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid.
Teléfono 91 347 53 43.

¹ Rellenar en español, a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

² Marcar con una X la opción deseada.

³ Consignar el medio o medios preferentes por los que desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación.

ANEXO II

Modelo de declaración expresa de no estar incurso el solicitante en un procedimiento sancionador en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente con las administraciones públicas

Doña/Don

1. En nombre propio (*).....
2. Como representante de la empresa (*)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que no ha sido objeto de resolución sancionadora, que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los últimos dos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción de la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de los XXV Premios “Alimentos de España”.

(Lugar, fecha y firma)

(*) Se señalará la opción 1 ó 2 según corresponda.

ANEXO III

Modelo de aceptación de la candidatura a los XXV "Premios "Alimentos de España"

Doña/Don

1. En nombre propio (*).....
2. Como representante de la empresa (*)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que acepta la candidatura propuesta por D.....,
en nombre propio (*) o en representación de (*).....
al Premio "Alimentos de España"

(Lugar, fecha y firma)

(*) Se señalará la opción 1 ó 2 según corresponda.

ANEXO IV

Relación indicativa del contenido de la memoria

Nombre y dirección completa del participante.

Descripción detallada de las actividades por las que se desea optar al premio orientada a la modalidad en la que se participa, indicando la duración, alcance y evaluación de las mismas.

La memoria se podrá acompañar de informaciones aparecidas en medios de comunicación, fotografías, vídeos o DVDs, material gráfico, material promocional, direcciones web, etc.